



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**

P • E • O • T



PEOT
Gerencia General
SIGEDO N° 276.25....

Exp. 25034

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento de José María Arguedas Altamirano"

Chiclayo, 25 AUG 2011

OFICIO N° 1032 /2011-GR.LAMB/PEOT-GG

Señor Ingeniero
HUMBERTO ACUÑA PERALTA
Presidente Regional
Lima.-



Asunto : Remite opinión técnica legal sobre prórroga de la Vigencia de la Concesión por el Perjuicio Económico Financiero contenido en el Informe del Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico

Ref. : a). Informe N° 159 /2011-GR.LAMB/PEOT-GG-60 (25.AGO.2011)
b). Oficio N° 149/2011-GR.LAMB/PEOT-GG-70 (25.AGO.2011)
c). Oficio N° 143/2011-GR.LAMB/PEOT-GG-70 (10.AGO.2011)
d). CTO-PEOT-001-2011 (05-ENERO-2011).
e). Carta CTO-PEOT-104-2010 (30.DIC.2011).
f). Contrato de Concesión para Diseño, financiamiento, construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a la carta de la referencia e), mediante la cual, la Concesionaria Trasvase Olmos presentó el Informe sobre el Perjuicio Económico Financiero elaborado por el Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico y a la revisión efectuada con los documentos de la referencia a), b) y c) por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Olmos, respectivamente, cuyas copias le adjunto.

Al respecto concluimos que el Informe del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico es inconsistente tanto en la parte técnica como en la parte económica, razón por la cual el Supervisor con el concurso del analista económico - financiero tuvo que desarrollar modelos con nuevos conceptos.

En estricto cumplimiento de la cláusula 3.3. del Contrato de Concesión, recomendamos la ampliación de la vigencia de la Concesión en 9.38 años, en los cuales están incluidos los retrasos por el Período Inicial o de Construcción, debiendo resaltar que en vista que esta prórroga toma como base a ampliaciones de plazo preliminares, también la prórroga de la vigencia de la Concesión tiene el carácter de preliminar.





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**

P • E • O • T




Finalmente le comunico que en base a una recomendación de nuestro analista económico financiero para implementar una alternativa que no es contractual, pero es favorable para ambas partes, y menos onerosa para el Estado, considero necesario que el Concedente gestione con la Concesionaria y el Ministerio de Economía y Finanzas, reuniones de coordinación para la exposición de esta alternativa y la posible elaboración de una Addenda al Contrato de Concesión.

Esta alternativa considera que los ingresos durante el retraso de 17 meses, sin considerar los costos de operación y mantenimiento, ascienden a US \$ 31.832 millones y el Perjuicio Económico Financiero por el retraso en el pago de la tarifa por la demora en la ejecución de los trabajos hasta agosto del 2011 (17 meses) es de US \$ 1.802 millones, lo que totaliza US \$ 33.634 millones.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Proyecto Especial Olmos - Tinajones



Ing. Francisco Gayoso Revollo
Gerente General

Copia: GDO, Arch.